



CONCEJO DE BUCARAMANGA

GACETA

INDICE

ACUERDO No 015 DEL 28 MAYO DE 2013.....	01 - 05
ACUERDO No 016 DEL 28 MAYO DE 2013.....	05 - 09
ACUERDO No 017 DEL 28 MAYO DE 2013.....	09 - 11



ACUERDO No 015 DE MAYO 28 DE 2013
POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que en el Documento Conpes 162 de 2013, se asignaron las doce doceavas de 2013, para gratuidad de la Educación, correspondiéndole a Bucaramanga la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS (\$5.554.019.000) Mcte.**, de los cuales se tenía presupuesto en la presenta vigencia la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$5.336.310.000)Mcte.** que permite establecer una diferencia de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$217.709.000) Mcte.**
- c) Que en el Documento Conpes 158 de 2012, se distribuyó la última doceava de la vigencia 2012, de Propósito General asignándole a Bucaramanga la suma de **NOVECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$901.623.550)Mcte.**, que frente a lo presupuestado existe un mayor ingreso de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$97.196.816) Mcte.**
- d) Que el Documento Conpes 160 de 2013, donde se distribuyó las once doceavas del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2013, en sus componentes sectoriales Propósito General, se asignó la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$9.672.208.312) Mcte.**, que al compararlo frente a los presupuestado existe un mayor valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$361.359.228) Mcte.**
- e) Que en el Documento Conpes 158 de 2012, se distribuyó la última doceava de la vigencia 2012, de Alimentación Escolar asignándole a Bucaramanga la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$57.085.985) Mcte.**, que frente a lo presupuestado existe un mayor ingreso de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$4.204.633) Mcte.**
- f) Que el Documento Conpes 162 de 2013, le asigno a Bucaramanga la suma de **MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECEINTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.304.930.332) Mcte.** para **ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, (PROVENIENTES DEL CRECIMIENTO REAL DE LA ECONOMÍA SUPERIOR AL 4% EN EL 2011)**
- g) Que a 31 de diciembre de 2012, se recaudaron mayores ingresos de Alumbrado Público por valor de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$720.406.120) Mcte.**, y por rendimientos financieros la suma de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$627.886.829) Mcte.**
- h) Que a 31 de diciembre de 2012, quedaron saldos de apropiación de Alumbrado Público sin comprometer por valor de **CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$14.680.566.222)Mcte.**, y por rendimientos financieros la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECEINTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.205.405.724)Mcte.**
- i) Que a 31 de diciembre de 2012, se recaudaron mayores ingresos por concepto de Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor, por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$66.466.326)Mcte.**

- j) Que a 31 de diciembre de 2012, quedaron saldos de apropiación sin comprometer de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$593.310.897)Mcte.**
- k) Que a 31 de diciembre de 2012, quedaron saldos de apropiación sin comprometer de Propósito General otros, por valor de **MIL SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$1.065.550.514)Mcte.**, y por rendimientos financieros la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESO (\$40.453.249) Mcte.**
- l) Que a 31 de diciembre de 2012, se recaudaron mayores ingresos por concepto de Rendimientos Financieros de Propósito General por valor **CIENTO**

VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$121.911.431) Mcte.

- m) Que a 31 de diciembre de 2012, se recaudaron mayores ingresos por concepto de Rendimientos Financieros de Alimentación Escolar por la suma de **DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$17.056.803)Mcte.**

- n) Que a 31 de diciembre de 2012, quedaron saldos de apropiación sin comprometer de Alimentación Escolar por valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$84.812.131) Mcte.**

Que en virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el presupuesto de Ingresos los siguientes numerales:

	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER ALUMBRADO PUBLICO
1220066	
12200661	Saldo de apropiación sin comprometer Alumbrado Público 2012
12200662	Rendimientos Financieros Alumbrado Público 2012
1220067	MAYORES INGRESOS ALUMBRADO PUBLICO
12200671	Alumbrado Público 2012
12200672	Rendimientos financieros Alumbrado Público 2012
1220068	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
12200681	Saldo de apropiación sin comprometer 2012, Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor
1220070	MAYORES VALORES RECAUDADOS ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR VIGENCIA 2012
12200701	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor.
1220090	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER PROPOSITOS GENERALES VIGENCIA 2012
12200901	Saldo Propósitos Generales 2012
12200902	Saldo de rendimientos financieros
1220091	MAYORES INGRESOS RENDIMIENTOS FINACIEROS PROPOSITOS GENERALES VIGENCIA 2012
12000911	Rendimientos Financieros 2012
1220093	SALDOS DE APROPIACION SIN EJECUTAR ALIMENTACION ESCOLAR 2012
12200931	Alimentación Escolar 2012
1220094	MAYORES INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACION ESCOLAR

12200941 Rendimientos Financieros 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2013 en la suma de **VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUETA Y CINCO PESOS (\$21.209.226.255) Mcte.**

A	INGRESOS	
1	INGRESOS	
11	CORRIENTES	
112	NO TRIBUTARIOS	
1123	PARTICIPACIONES	
11230015	S.G.P.SECTOR EDUCACION	
112300156	Gratuidad	217,709,000
11230016	S.G.P. PROPOSITOS GENERALES	
112300161	CULTURA	88,319,481
112300162	RECREACION	117,759,306
112300163	OTROS INVERSIONES	155,280,441
112300162	ULTIMA 1/12 PROPOSITOS GENERALES	
1123001621	CULTURA	15,517,338
1123001622	RECREACION	20,689,784
1123001623	OTROS INVERSIONES	60,989,694
11230018	S.G.P. ALIMETACION ESCOLAR	
112300182	Alimentación Escolar	4,204,633
11230019	PRIMERA INFANCIA	
112300191	RECURSOS CONPES 162 DE 2013	1,304,930,332
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DEL BALANCE	
	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER	
1220066	ALUMBRADO PUBLICO	
12200661	Saldo de apropiación sin comprometer alumbrado público 2012	14,680,566,222
12200662	Rendimientos Financieros Alumbrado Público 2012	1,205,405,724
1220067	MAYORES INGRESOS ALUMBRADO PUBLICO	
12200671	Alumbrado Público 2012	720,406,120
12200672	Rendimientos financieros Alumbrado Público 2012	627,886,829
1220068	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR VIGENCIA 2012	
12200681	Saldo de apropiación sin comprometer 2012 Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	593,310,897
1220070	MAYORES VALORES RECAUDADOS ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR VIGENCIA 2012	
12200701	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	66.466.326
1220090	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER PROPOSITOS GENERALES VIGENCIA 2012	
12200901	Saldo Propósitos Generales 2012	1,065,550,514

12200902	Saldo de rendimientos financieros	40,453,249
MAYORES INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
1220091	PROPOSITOS GENERALES VIGENCIA 2012	
12000911	Rendimientos Financieros 2012	121,911,431
SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER		
1220093	ALIMENTACION ESCOLAR 2012	
12200931	Alimentación Escolar 2012	84,812,131
MAYORES INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACION ESCOLAR		
1220094	FINANCIEROS ALIMENTACION ESCOLAR	
12200941	Rendimientos Financieros 2012	17,056,803

B	EGRESOS	
2210532	GRATUIDAD DE LA EDUCACION	
22105321	Inversión Forzosa Educación Calidad	217,709,000
2210181	ESTIMULOS ARTISTICOS Y CULTURAL	
22101813	Cultura Inversión Forzosa Ley 715 de 2001	103,836,819
221077	FORMANDO TALENTOS	
22101773	Recreación Propósitos Generales Inversión Forzosa Ley 715 de 2001	138,449,090
2210205	ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	
22102054	Recursos SGP Conpes 162 de 2013	1,304,930,332
2210803	ALIMENTACION ESCOLAR	
22108033	SGP Alimentación Escolar Ley 715 de 2001	89,016,764
22108037	Rendimientos Financieros Alimentación Escolar	17,056,803
2210666	OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO, MANTENIMIENTO Y ENERGIA	
22106661	Recursos Alumbrado Público Inversión	15,400,972,342
22106667	Rendimientos Financieros Alumbrado Publico	1.833,292,553
2219874	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS DE VIDA	
22108741	Recursos Propios estampillas Pro anciano Centros Vida	452,538,770
22108742	Recursos Propios estampillas Pro anciano Centros de Bienestar	193,945,187
2210196	CONSTRUCCION DE PARQUES	
22101961	Otros Sectores – Propósitos Generales	1,444,185,329
2310027	Cuotas Partes y Bonos Pensionales	13,293,265
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	21.209,226,255
TOTAL ADICION DE INGRESOS		21,209,226,255

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Veintidós (22) días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece (2013).

La Presidenta,

SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
Alcalde Municipal

El Ponente,

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
Honorable Concejal

Que el presente Acuerdo No. 015 Del **2013**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,

SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No 028 DEL 03 DE MAYO DE 2013 "POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 EL CONCEJO DE BUCARAMANGA "

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veinticuatro (24) Días del mes de mayo de 2013.

JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

A los veinticuatro (24) Días del mes de mayo de 2013.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 015 de 2013, expedido Por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado a los veinticuatro (24) Días del mes de mayo de 2013.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ACUERDO No 016 DE MAYO 28 DE 2013

"POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECCION FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013".

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005, y

CONSIDERANDO

- a) Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que a 31 de diciembre de 2012, existen reservas no canceladas de la vigencia 2011 las cuales fenecieron el 31 de diciembre de 2012, por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL UN PESOS (\$46.330.001,00) Mcte.** correspondientes a saldos de contratos de Salud Pública.
- c) Que se anularon reservas de 2012 de contratos liquidados por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS**

**MILLONES NOVECIENTOS MIL
NOVECIENTOS VEINTINUEVE
PESOS (\$286.900.929,00) Mcte.,**

correspondiente a contratos de Salud Pública.

- d) Que a 31 de diciembre de 2012 existen saldo de recursos no comprometidos por valor de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTINEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$3.529.751.999,11) Mcte.**, distribuidos así:

SALUD PUBLICA	876.913.264,00
SGP LEY 715	665.983.499,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50.975.715.00
RECURSOS PROPIOS	159.954.050.00
PRESTACION DE SERVICIOS	2.652.838.735.11
ETESA	2.479.321.880.11
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	173.516.555.00

- e) Que a 31 de diciembre de 2012 se recaudaron mayores ingresos por aportes del Ministerio de Salud Protección Social para apoyar la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano VPH, por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$47.186.000,00) Mcte.** Correspondientes a Salud Pública.
- f) Que Mediante Conpes 158 de 2012, se le asignó al Municipio la última doceava 2012 para Salud Pública la suma de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$307.967.093.00) Mcte.**; y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2013 se dejó asignada la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$285.410.852.00) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$22.556.241.00) Mcte.**
- a) Que Mediante Conpes 160 de 2013, se le asignó al Municipio las once doceavas 2013 para Salud Pública la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3.362.844.369.00) Mcte.**; y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2013 se dejó asignada la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$3.265.100.147.00) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$97.744.222.00) Mcte.**
- g) Que a 31 de diciembre de 2012 se recaudaron mayores ingresos por concepto de Rendimientos Financieros Prestación de Servicios por la suma de **CIEN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$100.611.072.78) Mcte.**
- h) Que a 31 de diciembre de 2012 se recaudaron mayores ingresos por concepto de recursos ETESA – Prestación de Servicios por la suma de **SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$717.267.807.64) Mcte.**
- i) Que a 31 de diciembre de 2012 se recaudaron mayores ingresos por concepto de Rendimientos Financieros - Otros Gastos en Salud por la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$6.403.576.00) Mcte.**
- j) Que a 31 de diciembre de 2012 se recaudaron mayores ingresos por concepto de transferencia de recursos propios al Fondo Local de Salud para la subcuenta Otros Gastos en Salud por la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$135.836.667,00)Mcte.**

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, presupuesto de Ingresos del Fondo Local de Salud los siguientes numerales:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS
12172	Recursos propios
12173	Recursos SGP: Ley 715 de 2001

12174	Rendimientos Financieros
1218	CANCELACIÓN RESERVAS SALUD PUBLICA
12181	Recursos Propios
12183	Recursos SGP Ley 715
12184	Aportes Ministerio de Salud
1219	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER
	PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA 2012
12191	Recursos Etesa
12192	Rendimientos Financieros
1220	MAYORES VALORES RECUDADOS VIGENCIA 2012
12201	SALUD PUBLICA
122011	Aportes Ministerio de Salud
12202	PRESTACION DE SERVICIOS
122022	Recursos ETESA Prestación de Servicios
122023	Rendimientos Financieros
12203	OTROS GASTOS EN SALUD
122031	Recursos Propios
122032	Rendimientos Financieros

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Fondo Local de Salud, para la vigencia fiscal de 2013 en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.990.588.515.44) Mcte.**

A PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
11	INGRESOS CORRIENTES	
111	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
1111	SUBCUENTA SALUD PUBLICA	
11111	COLECTIVA	
111111	SGP Salud Pública	97.744.222,00
111112	SGP Salud Pública última 1/12 de 2012	22.556.241,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DE BALANCE	
	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER	
1217	COMPROMETER	
12172	Recursos propios	159.954.050,00
12173	Recursos SGP: Ley 715 de 2001	665.983.499,00
12174	Rendimientos Financieros	50.975.715,00
	CANCELACIÓN RESERVAS SALUD PUBLICA	
1218	PUBLICA	
12181	Recursos Propios	26.083.334,00
12183	Recursos SGP Ley 715	167.147.596,00
12184	Aportes Ministerio de Salud	140.000.000,00
	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER	
1219	PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA 2012	
12191	Recursos Etesa	2.464.698.224,11
12192	Rendimientos Financieros	188.140.510,91
	MAYORES VALORES RECUDADOS VIGENCIA 2012	
1220	VIGENCIA 2012	

12201	SALUD PUBLICA	
122011	Aportes Ministerio de Salud	47.186.000,00
12202	PRESTACION DE SERVICIOS	
122022	Recursos ETESA Prestación de Servicios	717.267.807,64
122023	Rendimientos Financieros	100.611.072,78
12203	OTROS GASTOS EN SALUD	
122031	Recursos Propios	135.836.667,00
122032	Rendimientos Financieros	6.403.576,00
		=====
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$ 4.990.588.515,44

B.	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
	SALUD PUBLICA	
	SALUD Y CALIDAD DE VIDA EN	
	POBLACIONES	
2210200		
22102003	SGP Salud Pública Recursos Ley 715 de 2001	195.800.000,00
2210201	NUTRICION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	
22102013	SGP Salud Pública Recursos Ley 715 de 2001	115.000.000,00
2210202	SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL	
22102023	SGP Salud Pública Recursos Ley 715 de 2001	29.100.000,00
2210203	SEGURIDAD LABORAL	
22102033	SGP Salud Pública Recursos Ley 715 de 2001	50.000.000,00
2210542	GESTION SALUD PUBLICA	
22105421	Recursos Propios	19.568.942,00
22105427	Recursos Rendimientos Financieros	50.975.715,00
2210994	SALUD INFANTIL	
22109943	SGP Salud Pública Recursos Ley 715 de 2001	100.000.000,00
22109948	Aportes Ministerio de Salud	47.186.000,00
2210996	SALUD MENTAL	
22109961	Recursos Propios	166.468.442,00
22109963	SGP Salud Pública Recursos Ley 715 de 2001	116.731.558,00
22109965	Aportes Ministerio de Salud	140.000.000,00
2210997	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	
22109973	SGP Salud Pública Recursos Ley 715 de 2001	200.000.000,00
2210998	ENFERMEDADES TRANSMISIBLE Y LA ZONOSIS	
22109983	SGP Salud Pública Recursos Ley 715 de 2001	16.800.000,00
2210999	ENFERMEDADES CRONICAS Y DISCAPACIDAD	
22109993	SGP Salud Pública Recursos Ley 715 de 2001	130.000.000,00
2210543	PRESTACION DE SERVICIOS	
22105435	Recursos ETESA	3.181.966.031,75
22105437	Rendimientos Financieros	288.751.583,69
2210549	OTROS GASTOS EN SALUD	
22105491	Recursos Propios	135.836.667,00
22105492	Recursos Rendimientos Financiero	6.403.576,00
		=====

TOTAL ADICION EGRESOS

\$4.990.588.515.44

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Veintidós (22) días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece (2013).

La Presidenta,

SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
Alcalde Municipal

El Ponente,

HENRY GAMBOA MEZA
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 016 Del **2013**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,

SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No 029 DEL 03 DE MAYO DE 2013 "POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- SECCION FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veinticuatro (24) Días del mes de mayo de 2013.

JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

A los veinticuatro (24) Días del mes de mayo de 2013.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 016 de 2013, expedido Por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado a los veinticuatro (24) Días del mes de mayo de 2013.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ACUERDO No 017 DE MAYO 28 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2013 SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, Decreto 076 de 2005, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 prevé la presentación de Proyecto de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
2. Que de acuerdo a los lineamientos del Plan de Desarrollo 2012-2015, es de vital importancia disponer dentro del presupuesto de gastos del IMEBU los recursos necesarios para impulsar el posicionamiento de los productos de la región entre otros a través de grandes eventos que permitan su posicionamiento y como impulso a la generación de empleo dentro de los diferentes sectores productivos.
3. Que se efectuó convenio Interadministrativo N° 005 de Abril 26 de 2013, celebrado entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ORGANIZACIONES SOLIDARIAS DE LA**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL IMEBU para el proyecto **CAPITAL SEMILLA**, donde cada una de las entidades aporta la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) MCTE.**

4. Que en reunión extraordinaria del Consejo Directivo del IMEBU, de fecha 6 de mayo de 2013, se aprobó la adición de estos recursos, conforme a lo señalado en el Acta N° 05 de 2013.
5. Que es necesario adicionar al presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU la suma antes mencionada.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU vigencia 2013, el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) MCTE**, así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	\$250.000.000
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	
020423	APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNO NACIONAL	\$250.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$250.000.000
A	PRESUPUESTO DE GASTOS	
05	GASTOS DE INVERSIÓN	\$250.000.000
054290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	
05429005	CAPITAL SEMILLA	
0542900502	Gobierno Nacional	\$250.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$250.000.000

ARTICULO SEGUNDO: - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Veintidós (22) días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece (2013).

La Presidenta,

SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor

CLEMENTE LEON OLAYA
Alcalde Municipal (E)

El Ponente,

DIEGO FRAN ARI ZA PEREZ
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 017 Del **2013**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,

SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No 032 DEL 16 DE MAYO DE 2013 "POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2013 SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veinticuatro (24) Días del mes de mayo de 2013.

JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

A los veinticuatro (24) Días del mes de mayo de 2013.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 017 de 2013, expedido Por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado a los veinticuatro (24) Días del mes de mayo de 2013.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga